



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°047-2022-A/MDC

Carabayllo, 21 de julio de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO:**

**VISTOS:** El Informe N°087-2022-GPPCI/MDC, de fecha 21 de Julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°238-2022-SGP-GPPCI/MDC, de fecha 21 de Julio del 2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; El Informe Legal N°241-2022-GAJ/MDC, de fecha 21 de Julio del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorandum N°669-2022-GM/MDC, de fecha 21 de Julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Crédito Suplementario, correspondiente a la Incorporación de Mayores Ingresos el importe de S/927,322.00 (Novecientos Veintisiete Mil Trescientos Veintidós con 00/100 soles) del Rubro 18: CANON MINERO, al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del titular preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su Artículo 43°, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2021/MDC de fecha 30 de diciembre de 2021 y Resolución de Alcaldía N°090-2021-A/MDC, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por un monto total ascendente a S/ 86'965,802.00;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros por los principios: 1. Equilibrio Presupuestario: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos suplementarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; 11. Anualidad del Presupuesto: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario, el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios;

Que, en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, expresa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; asimismo en su Artículo 50° precisa: "50.1. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad”;



Que mediante el Informe N°237-2022-SGP-2022-GPPCI/MDC, la Subgerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Inversiones Públicas la transferencia de mayores ingresos en el Rubro 18: Canon Minero, por lo cual solicita se informe a qué proyectos se asignará dicho presupuesto, toda vez que la transferencia está destinada a la ejecución de Proyectos de Inversión, siendo esto un adicional al PIA, por el importe de S/927,322.00;

Qué, mediante el Memorándum N°0475-2022-GIP/MDC, la Gerencia de Inversiones Públicas informa que los recursos transferidos deben ser asignados a los siguientes proyectos:

ITEM	CUI	PROYECTO	MONTO
1	2554928	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LOTE CD DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA FLOR, SECTOR 01 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	768,007.00
2	2523693	CREACION DE LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO EL GRAN CAMBIO, SECTOR 04 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	107,438.00
3	2515559	CREACION DE PROTECCION DE TALUDES EN LA CALLE 5 DEL AGRUPAMIENTO DE FAMILIAS LOS ANGELES DE CARABAYLLO, SECTOR 10 DEL DISTRITO DE CARABAYLLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	51,877.00
			<b>927,322.00</b>



Qué, mediante el Informe N°087-2022-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, y el Informe N°238-2022-SGP-GPPCI/MDC, la Subgerencia de Presupuesto; respectivamente, se eleva una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Crédito Suplementario con cargo a la transferencia de mayores ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de S/927,322.00 (Novecientos Veintisiete Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles) del Rubro 18: CANON MINERO, al Presupuesto Institucional 2022;



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N°250-GAJ/MDC, al amparo de los fundamentos facticos y jurídicos opina favorablemente para la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestal en el nivel institucional correspondiente a la incorporación de mayores ingresos del ejercicio fiscal 2022 mediante modalidad de Crédito Suplementario, por el importe de S/927,322.00 (Novecientos Veintisiete Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles) del Rubro 18: CANON MINERO, a fin de atender la ejecución de proyectos de inversión con CUI N°2554928, N°2523693 y N°2515559, conforme al sustento de las unidades orgánicas que han emitido opinión al respecto;



Estado a lo informado, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional; correspondiente a la Incorporación de Mayores Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, mediante modalidad de Crédito Suplementario, por la suma de S/927,322.00 (Novecientos Veintisiete Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles) del Rubro 18: CANON MINERO, a fin de atender la ejecución de los proyectos con CUI N°2554928, N°2523693 y N°2515559, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



**INGRESOS**

Pliego : Municipalidad Distrital de Carabayllo  
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
Rubro : 18-Canon Minero  
Detalle :  
1.4.1.4.1.3 Canon Minero : S/. 927,322.00  
**TOTAL INGRESOS : S/. 927,322.00**

**EGRESOS**

Pliego : Municipalidad Distrital de Carabayllo  
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados  
Rubro : 18-Canon Minero  
Categoría Presupuestal : 148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano  
Meta SIAF : 79 Construcción de Vías de Acceso  
Genérica : 2.6-Adquisicion de Activos no Financ.  
Detalle :  
2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción : S/ 107,438.00  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
Meta SIAF : 97-Construccion de Muros  
Genérica : 2.6-Adquisicion de Activos no Financ.  
Detalle :  
2.6.2.3.992 Costo de Construcción : S/ 51,877.00  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
Meta SIAF : 125-Construccion de Losa Deportiva  
Genérica : 2.6-Adquisicion de Activos no Financ.  
Detalle :  
2.6.2.3.6.2 Costo de Construcción : S/ 36,000.00  
2.6.8.1.3.1 Elaboración del exp. : S/ 732,007.00  
**TOTAL EGRESOS : S/. 927,322.00**



**Artículo Segundo.- FORMALIZAR** la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Ejercicio Fiscal 2022, mediante la modalidad de Crédito Suplementario por el monto de S/927,322.00 (Novecientos Veintisiete Mil Trescientos Veintidós con 00/100 Soles) del Rubro 18: CANON MINERO, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; conforme a lo siguiente:

Rubro 18: Nota Modificatoria N° 00000000728, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, remitir copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
  
**MARCOS LORENZO ESPINOZA ORTIZ**  
ALCALDE